



SH-PGF-DF -21849

Armenia, Quindío; 1 de octubre de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A JAVIER DE JESÚS ZULUAGA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: El Oficio SH-PGF-DF-16113 del 31 de julio de 2024 "Por medio del cual se da respuesta a una solicitud de CAMBIO DE NOMBRE", relacionada al radicado 2023RE22820, bajo el asunto CAMBIO DE NOMBRE.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 31 de julio de 2024

Fecha del Aviso: 1 de octubre de 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: JAVIER DE JESÚS ZULUAGA

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No Proceden

El suscrito Jefe de la Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer El Oficio SH-PGF-DF-16113 del 31 de julio de 2024 "Por medio del cual se da respuesta a una solicitud de CAMBIO DE NOMBRE", relacionada al radicado 2023RE22820, bajo el asunto CAMBIO DE NOMBRE, radicada por JAVIER DE JESÚS ZULUAGA.

Se efectuó el envío del Oficio SH-PGF-DF-16113 del 31 de julio de 2024, a la dirección física aportada por el solicitante, sin embargo, la misma no pudo ser efectiva, y ante la imposibilidad de la notificación personal del acto administrativo en mención, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011., siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*

El Oficio SH-PGF-DF-16113 del 31 de julio de 2024, se publica para su notificación mediante la página web de la Subsecretaría de Catastro de Armenia.





CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 "Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso

Que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyecto: LFMM – Contratista MASORA Armenia.

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral



SH-PGF-DF- 16113

Armenia, 31 de julio de 2024.

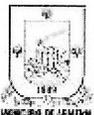
Señor,
Javier de Jesús Zuluaga Giraldo
Dirección: Carrera 24 Calle 27 Barrio El Recreo Bajo
Teléfono: 3103471310
Correo: No Aporta
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta solicitud “cambio de nombre” radicado 2023RE22820, 2024RE6913 y 2024PQR300406.

Cordial saludo:

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicado alcaldía de Armenia 2023RE22820 del 30 de junio de 2023 y 2024RE6913 2024PQR300406 del 20 de febrero de 2024, donde solicita “Cambio de nombre de propietario”, del inmueble identificado con ficha catastral 630010102000000570006500000007, me permito informar que, revisada la documentación aportada, se procedió a actualizar la información del predio de interés, acorde con lo preceptuado en el capítulo 5 de la resolución 1040 del 08 de agosto de 2023 y en especial su artículo 4.5.1 literal 1) Mutaciones de primera clase: Son aquellas que se presentan cuando cambia el propietario, poseedor u ocupante de un predio, y que no afectan el avalúo catastral de este.

En este orden, se resuelve y se archiva la petición radicada mediante Nro. 2023RE22820, 2024RE6913 y 2024PQR300406 del 30 de junio de 2023, de requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 número 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-





ALCALDÍA DE
ARMENIA

7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribimos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente,

John Sebastián Ortega C.

John Sebastián Ortega Cortes

Jefe de Conservación Catastral Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó: Juan Diego Rivera Giraldo – MASORA Operador Catastro Armenia
Revisó y aprobó: John Sebastián Ortega Cortes - jefe Oficina de Conservación Catastral



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co